



*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
*Municipio de Quibdó*  
*Concejo Municipal*  
*Nit. 818000795-4*

---

RESOLUCIÓN No 153

( 25 NOV 2019 )

**POR LA CUAL SE SELECCIONA UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES A PERSONERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUIBDO.**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE QUIBDO, en uso de sus facultades constitucionales y legales.

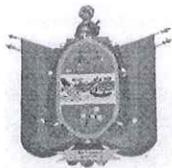
#### CONSIDERANDO

Que, mediante acuerdo municipal N° 021 de 2015, El honorable Concejo de Quibdó, fija los estándares mínimos para el concurso público para la elección del personero en el Municipio de Quibdó.

Que, Mediante acta de 092 del 2019, el Honorable Concejo de Quibdó, aprobó una proposición, donde se le autoriza a la mesa directiva, para que adelante la convocatoria para la elección de personero municipal para el periodo 2020 - 2024.

Que, mediante Carta de Intención que se enviaron a diferentes universidades, entre ellas la de fecha 19 de Noviembre de 2019, la mesa directiva del honorable Concejo de Quibdó, solicita a la Universidad de Córdoba, para hacer una propuesta para realizar la planeación, puesta en marcha y desarrollo de todas las etapas necesarias para llevar a cabo el concurso de méritos para la elección del Personero Municipal del municipio de Quibdó, de conformidad con lo estipulado en el artículo 35 de la ley 1551 de 2012 que modificó el artículo 170 de la ley 136 de 1994, y el Decreto 2485 de 2014, Decreto 1083 de 2015, Sentencia C – 105 de 2013, Circular conjunta N 100-004-2015 del Ministerio del Interior y la Procuraduría General de la Nación.

Que mediante oficio de fecha noviembre 22 de 2019, la Universidad de Córdoba, se permitió presentar propuesta para adelantar el Concurso de Méritos para la elección de personero del Municipio de Quibdó, para el periodo 2020 – 2024, con las siguientes fases: Convocatoria y Divulgación, Reclutamiento, Pruebas a aplicar, carácter y ponderación en el proceso de selección, Atención y respuesta de reclamaciones, - elaboración de informe de cada participante y conformación de lista de elegibles; El valor de la propuesta es por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ( \$ 3.000.000.00) M/L.**, por tratarse de una



*República de Colombia*  
*Departamento del Chocó*  
*Municipio de Quibdó*  
*Concejo Municipal*  
*Nit. 818000795-4*

institución de educación superior pública, este valor corresponde únicamente a la logística necesaria para realizar el objeto de la presente propuesta.

Que, según lo anteriormente expuesto, la elección del Personero Municipal de Quibdó, debe hacerse mediante convocatoria pública conforme a la ley, asegurando el cumplimiento de los principios Constitucionales y legales y que corresponde al Concejo Municipal de Quibdó, disponer lo pertinente para llevar a cabo la convocatoria pública.

Que en consecuencia una vez analizada la propuesta presentada por la Universidad de Córdoba, la mesa directiva del Concejo de Quibdó, establece que esta propuesta es la más conveniente.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Seleccionar a la Universidad de Córdoba, con sede en la ciudad de Montería, como la institución Superior con acreditación de alta calidad con quien se suscribirá contrato, a fin de adelantar una convocatoria pública de acuerdo con lo previsto en la Constitución y la Ley, para la elección del Personero Municipal de Quibdó, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Quibdó, a los 25 NOV 2019

**AMILKAR MENA BUENAÑOS**  
Presidente

**LUIS FELIX VALENCIA RIVAS**  
Primer Vicepresidente

**ALEXANDER CUESTA GONZALEZ**  
Segundo Vicepresidente